



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 31 OCT 2012

Expte. N° 17.065/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Prof. Oscar Dario BARRIOS, de la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos de organización del Festival Folclórico Solidario denominado "POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA", llevado a cabo el día 11 de mayo del año en curso con motivo de celebrarse los 40 años de Creación de la Universidad Nacional de Salta.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado la suma dispuesta en el artículo 1º en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0020.010.005.005.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 1.000,00
A.0020.010.005.005.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 11.800,00
A.0020.010.005.005.11.01.00.00.05.00.3.2.9.0000.1.21.3.4	\$ 1.500,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0865-12